



Request for Applications (Solicitud de subvenciones, RFA) Título: Programa de Coalition Against Hate and Bias Grant (subvenciones de la Coalición contra el odio y los prejuicios)

Fecha y hora de entrega: 15 de diciembre de 2021 a las 4:59 pm (PST)

Envíe las preguntas de la solicitud a: [OESJgrants@kingcounty.gov](mailto:OESJgrants@kingcounty.gov)

**Presente la solicitud en:** [https://gn.ecivis.com/GO/gn\\_redir/T/aj3g9sbppylo](https://gn.ecivis.com/GO/gn_redir/T/aj3g9sbppylo)

**DEFINICIÓN DE PALABRAS Y TÉRMINOS  
APLICABLE SÓLO A LA INSTRUCCIÓN DE LA RFA**

Las palabras y los términos tendrán su significado ordinario y habitual. Cuando se utilicen en los documentos del Acuerdo, las siguientes palabras y términos tendrán el significado que se indica. Los significados serán aplicables al singular, plural, masculino, femenino y neutro de las palabras y términos.

<b>Addendum/Addenda:</b>	Las adiciones, supresiones, aclaraciones, interpretaciones, modificaciones o correcciones escritas del pliego de condiciones emitidas por la PSB durante el período de solicitud y antes de la adjudicación.
<b>Solicitante:</b>	Persona física, asociación, sociedad, empresa, corporación o una combinación de ellas, incluidas las empresas conjuntas, que presenta una Solicitud para realizar el Trabajo.
<b>Application Evaluators (Evaluadores de solicitudes):</b>	Equipo de personas designadas por el Condado para evaluar las solicitudes, realizar debates, calificar las solicitudes y hacer recomendaciones.
<b>Rango de competencia:</b>	El rango de competencia consiste en los solicitantes que tienen una posibilidad razonable de ser seleccionados para la adjudicación. Los Application Evaluators (evaluadores de solicitudes, AE) realizarán la evaluación inicial de las solicitudes teniendo en cuenta el precio y los factores de evaluación establecidos en el RFA. El Comprador y el Director de Proyecto/AE compararán conjuntamente las evaluaciones y determinarán el Rango de Competencia El rango de competencia puede reducirse tras la evaluación de la información adicional y las negociaciones.
<b>Criterio, Criterios de evaluación o Factores de evaluación:</b>	Los elementos citados en la RFA que el Condado examinará para determinar la comprensión de los requisitos por parte de los Solicitantes; el enfoque técnico, empresarial y de gestión; el personal clave; la cualificación y la experiencia del Solicitante; el potencial para cumplir con éxito el Acuerdo; la asignación de riesgos y el coste probable para el Condado.
<b>Días:</b>	Días calendario.
<b>RFA:</b>	Solicitud de subvenciones, también conocida como el documento de solicitud.

## **SECCIÓN 1: ENUNCIADO DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

El 11 de marzo de 2021, la ARPA fue promulgada por el Presidente. La sección 9901 de la ARPA modificó el Título VI de la Social Security Act (Ley de Seguridad Social, la Ley) para añadir la sección 603, que establece el Coronavirus Local Fiscal Recovery Fund (Fondo de Recuperación Fiscal Local) (CLFR). King County, del estado de Washington, recibió una distribución de CLFR directamente del U.S. Treasury (Tesoro de los Estados Unidos) y está facultado para utilizar esta financiación para los costes asociados a la respuesta a la emergencia de salud pública COVID-19 y sus impactos económicos negativos.

El 25 de mayo de 2021, el Ayuntamiento de King County aprobó la Ordenanza 19289, modificando el presupuesto bienal original, y autorizando "los gastos razonables y necesarios para prevenir, prepararse, mitigar y responder a la situación provocada por el COVID-19 e incurrir en ellos gracias a la financiación de la emergencia de salud pública por COVID-19". La Ordenanza incluye una asignación de \$1,500,000 de fondos del CLFR para desarrollar, implementar y apoyar la Coalition Against Hate and Bias (Coalición contra el Odio y los Prejuicios, CAHB), además de \$250,000 de otras fuentes.

A pesar de que se sabe que los incidentes por prejuicios y delitos de odio están aumentando en el condado de King y en comunidades de todo el país, las personas que experimentan el odio y los prejuicios son reacias a ponerse en contacto con las fuerzas del orden locales. Esta infradeclaración de incidentes y delitos de odio, incluso en épocas de mayor actividad de odio, produce datos potencialmente distorsionados que no son útiles para los responsables políticos y las law enforcement agencies (agencias de aplicación de la ley, LEA). Incluso cuando se denuncian, no hay una forma estandarizada o uniforme de que las LEA recojan y analicen los datos, si el presunto incidente se eleva al nivel de un posible delito. Son muchos los factores que contribuyen a que no se denuncien, entre ellos las tenues relaciones entre la comunidad y la LEA, la facilidad para denunciar y la falta de educación o concienciación sobre los delitos de odio. Incluso en los casos en los que una víctima solicita la ayuda de las LEA, la policía a menudo no puede ayudar a menos que la ofensa se eleve al nivel de un crimen.

En respuesta al dramático aumento de los prejuicios y los incidentes de odio contra los asiáticos, el condado de King convocó la Coalición contra el Odio y los Prejuicios para una iniciativa dirigida a la comunidad. El objetivo de la Coalición es recopilar datos fiables y promover la seguridad comunitaria fuera de la LEA, fortaleciendo y conectando así a las comunidades que experimentan un trato racista e intolerante y todas las formas de opresión.

### **1.2 OBJETIVOS**

La intención de esta financiación es aumentar la oportunidad de la Coalición para expandir la idea de que el alcance dirigido basado en las relaciones con la comunidad es mucho más efectivo que la aplicación de la ley tradicional o los informes anónimos. Con una "prueba de concepto" reforzada, la Coalición tendrá la oportunidad de convertirse en un líder nacional y en un modelo de denuncia por parte de la comunidad en asuntos e incidentes que en gran medida no se comunican a las autoridades policiales.

La Coalición también creará una mayor y más inclusiva representación de las comunidades del Condado de King dentro de la membresía de la Coalición, incluyendo organizaciones que sirven a las siguientes poblaciones y comunidades: Negros y afroamericanos; nativos americanos, nativos de Alaska, nativos hawaianos e isleños del Pacífico; LGBTQ+; discapacitados; y latinos; inmigrantes y refugiados, y otras poblaciones subrepresentadas o no representadas.

### **1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Según la experiencia adquirida hasta la fecha, hay dos grandes necesidades no satisfechas. El primero es la falta de métodos estandarizados de recogida de datos y métricas para el seguimiento de los incidentes antiasiáticos durante el COVID-19. En segundo lugar, la falta de redes de apoyo y recursos para las personas que sufren el odio y los prejuicios. La Coalición utiliza un modelo de recogida de datos basado en la comunidad que se apoya en las relaciones comunitarias y la confianza para recoger datos fiables. La confianza entre las comunidades y los socios de la Coalición también supera las dudas y el miedo que muchas personas tienen a la hora de denunciar a la policía o a otras LEAs. El trabajo de colaboración de la Coalition Against Hate and Bias tiene el claro objetivo de demostrar que la relación y la información basada en la comunidad (que no implica directamente a las fuerzas del orden) produce un conjunto de datos más sólido que el de las propias fuerzas del orden.

A lo largo de los últimos 12 meses, la Coalición ya ha recogido muchos más datos que las autoridades locales y ha puesto de manifiesto la amplitud y profundidad del problema de los delitos por odio y prejuicios contra las comunidades de asiáticos, nativos de Hawai o isleños del Pacífico durante el COVID-19. Dado que el condado de King ha declarado el racismo como un problema de salud pública, y con la creciente audacia de los grupos nacionalistas blancos, es imperativo que el condado vigile y rastree proactivamente estos casos de odio y prejuicio.

El Programa de Subvenciones de la Coalition Against Hate and Bias (Coalición contra el Odio y los Prejuicios) apoyará varias actividades, entre ellas:

- Administrar una Encuesta de Hate and Bias Incident Response, que fue desarrollada por la Coalición para recoger datos sobre incidentes de odio y prejuicio relacionados con COVID-19 directamente de las comunidades sin tener que llamar al 911.
- Agregar la información recopilada de las comunidades en una base de datos centralizada con métricas estándar, con la intención de comprender y capturar mejor los incidentes de odio y prejuicio relacionados con el COVID-19.
- Divulgación y educación a las comunidades más afectadas por el odio y los prejuicios relacionados con la COVID-19 en respuesta a los resultados de la encuesta y los datos recopilados. Esta divulgación y educación puede realizarse a través de eventos comunitarios, actividades artísticas y la integración en la estructura de los servicios directos existentes.

### **1.4 INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Se pedirá a las organizaciones que hagan un seguimiento e informen sobre lo siguiente:

- Número de nuevos miembros en la Coalición
- Número de actos celebrados por los miembros de la Coalición
- Número de encuestas administradas e interacciones con los miembros de la comunidad
- Número de incidentes denunciados, incluyendo comparaciones con los incidentes denunciados a la LEA (específicamente a la Seattle Bias Crime Unit (Unidad de Delitos de Prejuicio de Seattle))
- Número de reuniones de la Coalición celebradas, programadas y ad hoc

Se requerirán informes de progreso trimestrales durante el periodo de la subvención y un informe final que resuma los resultados al final del periodo de la subvención.

### **1.5 PERÍODO DEL PROGRAMA**

El período del programa va desde la firma de aceptación hasta el 31 de diciembre de 2022, en consonancia con el actual período de asignación presupuestaria del Condado de King. Los solicitantes que estén interesados en un periodo de programa más largo (que se extienda hasta 2023) deben diferenciar

claramente un plan en dos partes: una para gastar todos los fondos hasta el 31 de diciembre de 2022, y la segunda para gastar los fondos durante un periodo más largo que se extienda hasta 2023. Las actividades que se extiendan hasta 2023 requerirán una reasignación por parte del Consejo del Condado de King y la modificación de los acuerdos contractuales. En este momento, no hay certeza de que este programa de subvenciones se prolongue hasta 2023.

## 1.6 PRINCIPALES OBJETIVOS Y RESULTADOS

Objetivo/entregable	Cronograma
Formulario de solicitud	Con vencimiento el 15 de diciembre de 2021
Evaluación de riesgos previa a la adjudicación	Del 20 al 30 de diciembre de 2021
Plan de trabajo	2 semanas después de la firma de la adjudicación
Llamadas de seguimiento	Mensualmente (se programará en las dos primeras semanas tras la firma de la adjudicación)
Reuniones de la coalición	Mensuales
Facturas/solicitudes de reembolso	Mensualmente (plantilla adjunta)
Informes trimestrales de progreso	2 semanas después del final del trimestre natural (es decir, el 15 de abril de 2022 para el primer trimestre de 2022) (plantilla adjunta)
Informe final	30 días después del final del periodo de ejecución (plantilla adjunta)

## 1.7 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

El presupuesto total de este programa es de \$1,500,000. Los miembros actuales de la Coalición pueden solicitar el reembolso de los gastos realizados a partir del 3 de marzo de 2021. Las organizaciones que deseen adherirse a la Coalición sólo podrán solicitar financiación a partir de la fecha prevista de adhesión.

Dado que la financiación de esta subvención procede de fondos federales del CLFR, los fondos de la subvención no pueden utilizarse para ningún gasto ya cubierto por otra fuente de financiación federal (por ejemplo, subvención federal, préstamo subvencionado, pólizas de seguro de cualquier tipo de cobertura o cualquier programa de reembolso o ayuda relacionado con la Small Business Administration (Administración de Pequeñas Empresas, SBA) o administrado por ella).

Subvenciones para miembros <i>actuales</i> (hasta \$200 mil)	Dar prioridad a la adjudicación y al reembolso para los 7 miembros <i>actuales</i> de la Coalición	<b>\$1,000,000</b>
Subvenciones para miembros <i>nuevos</i> (hasta \$100 mil)	Premio para los <i>nuevos</i> miembros de la Coalición que se centren en organizaciones que sirvan a comunidades subrepresentadas	<b>\$500,000</b>

El tamaño de la subvención será determinado por el panel de evaluación en función de:

- Análisis de la razonabilidad de los costos
- Cantidad solicitada
- Respuesta total de la solicitud
- Prioridad geográfica
- Alineación con la intención del programa
- Capacidad de la organización

Los gastos subvencionables pueden ser, pero no se limitan a, los siguientes

- Nómina de personal para recopilar e introducir datos de encuestas, responder a incidentes de odio y prejuicios, y proporcionar educación y organizar eventos de divulgación a la comunidad
- Servicios de traducción e interpretación y material impreso para eventos
- Creación y publicación de medios educativos, como material gráfico, anuncios escritos y videos

Los fondos se desembolsarán a los beneficiarios mediante un proceso de reembolso basado en las facturas mensuales y la documentación justificativa. Los beneficiarios son responsables de cumplir con los requisitos administrativos, de mantenimiento de registros financieros y de presentación de informes programáticos, tal y como se indica en el contrato final y en consonancia con el artículo 2 CFR 200 (2 del CFR 200). Consulte la lista de comprobación de los requisitos de documentación incluida en el paquete de la RFA.

## **SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD**

### **2.1 Presentación de la solicitud**

Los solicitantes deben utilizar el formulario de solicitud disponible en el sitio web del condado en @\_\_\_\_\_. Las solicitudes deben ser rellenas en su totalidad, incluyendo todos los documentos requeridos.

Sólo se aceptarán solicitudes de Solicitantes capaces de completar la entrega de bienes o servicios descritos en el pliego de condiciones. Las empresas conjuntas deberán presentar una solicitud para el equipo, acompañada de la prueba del acuerdo de la empresa conjunta.

### **2.2 Solicitudes tardías**

No se tendrán en cuenta las solicitudes ni las modificaciones de las solicitudes que se reciban después de la hora y la fecha exactas indicadas para su recepción.

### **2.3 Cancelación de la RFA o aplazamiento de la apertura de solicitudes**

El condado se reserva el derecho de cancelar esta RFA en cualquier momento. El Condado puede cambiar la fecha y la hora de presentación de las solicitudes antes de la fecha y la hora establecidas para la presentación.

### **2.4 Addenda**

Si en algún momento el condado modifica, revisa, suprime, aclara, aumenta o modifica de otro modo la RFA, el condado emitirá un Addendum por escrito a la RFA.

### **2.5 Preguntas e interpretación de la RFA**

No se harán interpretaciones orales de la RFA a ningún solicitante. Todas las preguntas y explicaciones deben solicitarse por escrito y dirigirse a la dirección de correo electrónico indicada en la página 1 de esta RFA. Las explicaciones o instrucciones orales no son vinculantes. Cualquier información que modifique una convocatoria se facilitará a todos los solicitantes mediante un addendum. Las comunicaciones relativas a esta solicitud, con otras personas que no sean el especialista en contratos indicado, pueden provocar la descalificación del solicitante.

### **2.6 Estudio de los documentos de la solicitud y del acuerdo**

La presentación de una solicitud constituirá un reconocimiento en el que el condado podrá basarse de que el solicitante ha examinado minuciosamente y está familiarizado con todos los requisitos y documentos de conformidad con la RFA, incluidos los addenda, y ha revisado e inspeccionado todos los estatutos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones aplicables que abordan o se relacionan con los bienes o servicios que se proporcionarán en virtud del mismo.

El incumplimiento de este requisito por parte de un solicitante no le eximirá de ninguna manera de sus obligaciones con respecto a su solicitud o a cualquier acuerdo adjudicado en virtud de esta RFA. No se admitirá ninguna reclamación de compensación adicional que se base en el desconocimiento o la incompreensión de esta RFA.

## **2.7 Costo de las solicitudes**

El condado no es responsable de los gastos en que incurra el solicitante en la preparación y evaluación de las solicitudes presentadas. Las muestras de los artículos requeridos deben presentarse en el lugar y el momento especificados.

## **2.8 Modificaciones de la solicitud o retirada de la misma antes de la fecha de vencimiento de la presentación de la solicitud**

En cualquier momento antes de la hora y fecha fijadas para la presentación de las solicitudes, un solicitante puede presentar una modificación de una solicitud previamente presentada al condado. Todas las modificaciones de la solicitud deberán hacerse por escrito, ejecutarse y presentarse en la misma forma y manera que la solicitud original.

Las solicitudes pueden ser retiradas mediante notificación escrita recibida antes de la hora y fecha exactas especificadas para la recepción de solicitudes. La solicitud también puede ser retirada en persona por un solicitante o un representante autorizado, siempre que se dé a conocer su identidad y firme un recibo por la solicitud, pero sólo si la retirada se realiza antes de la hora y fecha exactas fijadas para la recepción de solicitudes. Todas las solicitudes de modificación o retirada de solicitudes, ya sea en persona o por escrito, no deberán revelar el importe de la solicitud original.

## **2.9 Retirada de la solicitud tras la apertura pública**

Salvo en el caso de reclamaciones por error concedidas por el condado, ningún solicitante podrá retirar una solicitud después de la fecha y hora establecidas para la presentación de solicitudes, o antes de la adjudicación y ejecución de un acuerdo en virtud de esta RFA, a menos que la adjudicación se retrase por un período superior al período de efectividad de la solicitud.

Las solicitudes de retirada de una solicitud por error deben presentarse por escrito junto con las pruebas que justifiquen dicha reclamación para su revisión por parte del condado. Las pruebas deben ser entregadas al Condado dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud de retirada. El condado se reserva el derecho de requerir registros o información adicional para evaluar la solicitud. Cualquier revisión por parte del condado de una solicitud y/o cualquier revisión de dicha reclamación de error, incluyendo las pruebas de soporte, no crea ningún deber o responsabilidad sobre el condado para descubrir cualquier otro error o equivocación de la solicitud, y la única responsabilidad de cualquier error o equivocación de la solicitud recae en el solicitante.

## **2.10 Correcciones administrativas y de errores**

El Condado no será responsable de ningún error en las solicitudes. Los solicitantes sólo podrán modificar las solicitudes después de la fecha límite de presentación en respuesta a las peticiones de aclaraciones o de mejores ofertas finales por parte del Condado. El condado se reserva el derecho de permitir que se realicen correcciones o modificaciones debidas a pequeños errores administrativos o irregularidades, tales como errores de mecanografía, transposición o errores administrativos similares.

## **2.11 Requisitos del contenido de la solicitud**

- A. Respuestas a las preguntas de la solicitud
- B. Plantilla de presupuesto de la OESJ CAHB completada

## 2.12 Instrucciones para la propuesta / solicitud de presupuesto

El *presupuesto* debe presentarse con fórmulas y referencias visibles, incluyendo el desglose de la subvención ARPA CLFR PSB solicitada y otras fuentes de financiación para los importes del programa. Los archivos no deben contener celdas ocultas o inaccesibles de otra manera. El presupuesto debe incluir, como mínimo, lo siguiente

- Presupuesto resumido, que incluya todos los costos del programa (federales y no federales), desglosado por categorías presupuestarias principales especificadas para las actividades ejecutadas por el solicitante y cualquier posible sub-solicitante para todo el periodo del programa.
- Presupuesto detallado, incluyendo un desglose por período de subvención previsto, suficiente para permitir al condado de King determinar que los costos representan un uso realista y eficiente de la financiación para implementar el programa del solicitante y son admisibles de acuerdo con los principios de costos que se encuentran en el 2 CFR 200 Subparte E.

Las instrucciones para rellenar la plantilla de presupuesto de la OESJ CAHB se incluyen en la pestaña "Instrucción" dentro del archivo de presupuesto.

## 2.13 Cumplimiento de las condiciones del RFA, anexos y addenda

El condado tiene la intención de adjudicar un acuerdo basado en los términos, condiciones, anexos y apéndices contenidos en esta RFA. Los solicitantes deberán presentar solicitudes que respondan a los requisitos de la RFA.

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes que no hagan excepciones a las condiciones, los anexos y los apéndices; las excepciones pueden dar lugar al rechazo de la solicitud. Una excepción no es una respuesta a un requisito de la solicitud. Si se hace una excepción, debe presentarse una "Notificación de Excepción" junto con la solicitud. La "Notificación de Excepción" debe identificar el punto o puntos específicos de excepción y proporcionar una alternativa.

El condado se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud por cualquier motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, los siguientes:

- Una solicitud está incompleta, es confusa, irregular o carece de los detalles y la especificidad necesarios;
- Una solicitud tiene calificaciones, limitaciones, excepciones o disposiciones adjuntas a ella;
- Un Solicitante (a juicio exclusivo del Condado) carece de las calificaciones o la responsabilidad necesarias para realizar el trabajo;
- El Solicitante no está registrado ni tiene licencia según lo exigen las leyes del estado de Washington o las agencias gubernamentales locales;
- No se aprueba el cumplimiento de los requisitos de igualdad de oportunidades de empleo por parte del Solicitante;
- Una solicitud para la cual un solicitante no completa o no presenta ninguna información de calificación dentro del tiempo especificado por el Condado.

El Condado puede, a su entera discreción, determinar si una solicitud con un "Aviso de Excepción" merece ser evaluada. Una solicitud con una "notificación de excepción" no rechazada inmediatamente puede ser evaluada, pero su puntuación de competencia se reducirá para reflejar la importancia de la excepción. La evaluación y la negociación sólo continuarán con el Solicitante si el Condado determina que la Solicitud sigue siendo ventajosa para el Condado.

En consideración a la revisión y evaluación de su solicitud por parte del condado, el solicitante renuncia y libera cualquier reclamación contra el condado que surja de cualquier rechazo de una o todas las

solicitudes, incluyendo cualquier reclamación por los costos incurridos por los solicitantes en la preparación y presentación de las solicitudes presentadas en respuesta a esta RFA.

Las solicitudes deberán cumplir con todos los requisitos identificados en esta RFA. Además, el condado puede considerar las alternativas de solicitud presentadas por los solicitantes que proporcionen ahorros de costes o mejoras más allá de los requisitos de la RFA. Se pueden considerar alternativas de aplicación si se considera que es lo mejor para el condado. Las alternativas de aplicación deberán estar claramente identificadas.

#### **2.14 Requisitos de seguro para el solicitante seleccionado**

Si un solicitante es seleccionado para un acuerdo con el Condado de King, el acuerdo subsiguiente incluirá requisitos de seguro. Las agencias seleccionadas deberán proporcionar, como mínimo, un seguro de responsabilidad civil comercial general, que incluya productos y operaciones completadas, por un importe de \$1,000,000 de límite único combinado y \$2,000,000 de total. Además, prueba de la compensación de los trabajadores y de Stop-Gap del empleador por un límite de \$1,000,000.

Dicha(s) póliza(s) de responsabilidad civil (excepto la de indemnización de los trabajadores) deberá(n) estar endosada(s) para incluir al Condado de King y a sus funcionarios designados y elegidos, oficiales, agentes y empleados como asegurados adicionales, por los límites completos de la póliza.

El condado de King se reserva el derecho de aprobar los niveles de retención deducibles/autoasegurados y la aceptabilidad de las aseguradoras. Todas las retenciones deducibles /autoaseguradas responsabilidad exclusiva del solicitante. Antes de la firma del acuerdo por parte del Condado de King, se exigirá un certificado de seguro y un endoso de seguro adicional.

#### **2.15 Colusión**

Si el Condado determina que se ha producido una colusión entre los solicitantes, no se tendrá en cuenta ninguna de las solicitudes de los participantes de dicha colusión. La decisión del Condado será definitiva.

#### **2.16 Procedimiento cuando sólo se reciba una solicitud**

Si el condado recibe una única solicitud responsable y que responda, el condado puede solicitar una ampliación del periodo de aceptación de solicitudes y/o realizar un análisis de precios o de costos sobre dicha solicitud. El Solicitante proporcionará sin demora todos los datos sobre costos o precios, la documentación y las explicaciones solicitadas por el Condado para ayudar en dicho análisis. Al realizar dicho análisis, el Condado no estará obligado a aceptar la solicitud única; el Condado se reserva el derecho de rechazar dicha solicitud o cualquier parte de la misma.

#### **2.17 Procedimientos de apelación**

El PSB notificará por escrito a todos los participantes la aceptación o el rechazo de la propuesta o solicitud y, en su caso, el nivel de financiación que se asignará. La notificación por escrito se enviará por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en el formulario de respuesta a la solicitud. Todo solicitante que desee apelar la decisión deberá hacerlo por escrito dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico de la decisión del PSB. La apelación debe estar claramente fundamentada en uno o más de los siguientes criterios:

- Violación de las políticas o directrices establecidas en esta RFA.
- Incumplimiento de los criterios y/o procedimientos publicados al llevar a cabo el proceso de RFA.

Los recursos deben enviarse por correo electrónico al especialista en contratos indicado en la portada. El PSB revisará la apelación escrita y podrá solicitar información adicional, oral o escrita, a la organización apelante. El PSB enviará una decisión por escrito a la dirección de correo electrónico indicada en el

formulario de respuesta a la solicitud. Esta decisión es definitiva.

## 2.18 Inclusión de fondos federales

- Todos los beneficiarios deben ser elegibles para recibir fondos federales y no deben aparecer en las listas de suspensión e inhabilitación/exclusión.
- El acuerdo concedido a través de esta RFA incluirá financiación federal como se indica en el modelo de acuerdo de subvención/contrato (Apéndice B).
- Todos los beneficiarios que reciban, en conjunto, adjudicaciones federales iguales o superiores a \$30,000 (contratista o subreceptor) deben obtener un Identificador Universal del System for Award Management (Sistema de Gestión de Adjudicaciones, SAM) registrándose en SAM.gov.
- El registro en SAM.gov no es necesario para los receptores de adjudicaciones o subadjudicaciones que reciban ayuda como persona física, o aquellos con una exención especial de una agencia federal adjudicadora.
- En el caso de contratos, subvenciones, transferencias realizadas a otras entidades gubernamentales, préstamos, pagos directos y pagos a particulares que sean *inferiores a \$50,000*, se requiere un informe agregado.
- Por cada contrato, subvención, préstamo, transferencia o pago directo *superior o igual a \$50,000*, el condado de King debe comunicar la siguiente información al Tesoro de los Estados Unidos:
  - Información demográfica y de identificación del subreceptor (por ejemplo, número DUNS y ubicación),
  - Número de adjudicación (por ejemplo, número de concesión, número de contrato, número de préstamo),
  - Fecha de la adjudicación, tipo, importe y descripción,
  - Forma de pago de la adjudicación (reembolsable o pago de una suma global),
  - En el caso de préstamos, fecha de vencimiento (fecha en la que se espera que se pague la totalidad del préstamo),
  - Lugar de actuación principal,
  - Nombre del proyecto relacionado,
  - Número(s) de identificación del proyecto correspondiente (creado por el receptor),
  - Fechas de inicio y fin del periodo de ejecución,
  - Importe de la obligación trimestral,
  - Importe del gasto trimestral,
  - Indicadores de rendimiento programático adicionales (véase la sección 1 Enunciado de trabajo del programa de subvenciones).

## SECCIÓN 3: EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO

### 3.1 Evaluación de la solicitud

- A. El Condado evaluará las solicitudes utilizando los criterios establecidos en esta RFA. Si se considera necesario, se podrán llevar a cabo discusiones escritas y/u orales, visitas in situ o cualquier otro tipo de aclaración de la información de la solicitud con aquellos solicitantes cuyas solicitudes se consideren potencialmente aceptables. Entre los puntos a debatir se pueden incluir las deficiencias identificadas, los requisitos técnicos, los términos y condiciones de la RFA, los costos o precios y las aclaraciones. Las discusiones tienen por objeto dar a los solicitantes una oportunidad razonable para resolver las deficiencias, incertidumbres y aclaraciones solicitadas por el Condado y para realizar las revisiones de costos, precios o técnicas requeridas para las modificaciones resultantes. Además, el Condado puede solicitar información comercial y administrativa adicional.
- B. El Condado puede considerar que un Solicitante parece estar plenamente cualificado para llevar a cabo el Acuerdo o puede requerir información o acciones adicionales a un Solicitante. En el caso de

que el condado determine que la solicitud no está dentro del rango de competencia, el condado eliminará la solicitud para su consideración posterior.

- C. La evaluación de las solicitudes de los candidatos y la información adicional pueden dar lugar a reducciones sucesivas del número de solicitudes que permanecen en el rango de competencia. La evaluación de las solicitudes de los candidatos y la información adicional pueden dar lugar a reducciones sucesivas del número de solicitudes que permanezcan en el rango de competencia.
- D. El Condado puede entablar negociaciones con uno o más solicitantes para finalizar los términos y condiciones del acuerdo. La negociación de un acuerdo deberá ajustarse a las leyes, reglamentos y procedimientos federales, estatales y locales aplicables. El objetivo de las negociaciones será alcanzar un acuerdo sobre todas las disposiciones del Convenio propuesto. En caso de que las negociaciones no tengan éxito, el Condado puede rechazar las solicitudes.
- E. La adjudicación del acuerdo, en su caso, será realizada por el Condado al Solicitante responsable cuya candidatura cumpla mejor con los requisitos de la RFA, y sea más ventajosa para el Condado, teniendo en cuenta todos los factores de evaluación establecidos. El condado no tendrá ninguna obligación hasta que se firme un acuerdo entre el solicitante y el condado. El condado se reserva el derecho de adjudicar uno o más acuerdos según lo considere más conveniente.

### **3.2 Conformidad y responsabilidad**

*Conformidad:* El Condado considerará todo el material presentado por el Solicitante, y otras pruebas que pueda obtener de otra manera, para determinar si el Solicitante cumple con los términos y condiciones establecidos en esta RFA.

*Responsabilidad:* Para determinar la responsabilidad del Solicitante, el Condado puede considerar:

- la habilidad, capacidad y destreza para ejecutar el Acuerdo y prestar el servicio requerido;
- el carácter, la integridad, la reputación, el juicio y la eficiencia;
- recursos financieros para ejecutar el Acuerdo adecuadamente y en los plazos propuestos;
- la calidad y la puntualidad de la ejecución de los acuerdos anteriores con el condado u otros organismos, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el esfuerzo que el condado y otros organismos han tenido que realizar para garantizar una ejecución satisfactoria y resolver las reclamaciones;
- el cumplimiento de las leyes y ordenanzas federales, estatales y locales relativas a las contrataciones públicas;
- otra información que tenga relación con la decisión de adjudicar el Acuerdo.

El hecho de que un Solicitante no sea considerado conforme o responsable puede dar lugar al rechazo de la Solicitud.

### **3.3 Recursos financieros y auditoría**

Si el Condado lo solicita, antes de la adjudicación de un Contrato, el Solicitante deberá presentar pruebas de que dispone de recursos financieros suficientes para llevar a cabo la ejecución y finalización de los trabajos requeridos por dicho Contrato.

El Condado de King se reserva el derecho de auditar al Receptor a lo largo de la vigencia de este Acuerdo para asegurar la capacidad financiera del mismo para llevar a cabo y cumplir con todos los términos y condiciones contenidos en este Acuerdo. El Condado de King será el único juez que determine la capacidad financiera del Receptor para llevar a cabo los términos de este Acuerdo.

### **3.4 Criterios de evaluación y calificación de las solicitudes**

Las solicitudes serán revisadas y evaluadas por un panel formado por personal del Condado de King y

miembros de la Coalición. El proceso de selección de los proyectos incluirá la evaluación de la narrativa y los documentos adjuntos. A continuación figuran los criterios que utilizará el comité de revisión durante el proceso de evaluación y revisión.

<b>Criterios de evaluación</b>	<b>Descripción del criterio</b>	<b>Puntos máximos</b>
Alcance de los trabajos	Alineación con las metas y objetivos en la SOW del programa; se pueden desglosar o asignar puntos por objetivo	40
Equidad	Enfoque del solicitante para garantizar resultados equitativos y el acceso a los servicios y beneficios del programa (es decir, servicios y enfoque propuestos, accesibilidad de los servicios, área geográfica de servicio).	20
Factibilidad	Capacidad o factibilidad de la organización para llevar a cabo las actividades propuestas y producir los resultados previstos (es decir, experiencia en la prestación de servicios a los grupos beneficiarios, plan de ejecución, experiencia en la recopilación de datos cualitativos y cuantitativos y en la elaboración de informes, experiencia en la administración de subvenciones y fiscal).	10
Presupuesto	El presupuesto es completo, se ajusta a las actividades propuestas y tiene en cuenta los gastos permitidos dentro de los fondos de la ARPA, tiene suposiciones claramente definidas. Las tarifas y los costes indirectos están justificados.	10
Plan de evaluación	La propuesta está clara sobre cómo sus actividades ayudarán a lograr los productos y resultados del programa. Existe un plan claro de recogida de datos para medir el rendimiento (productos y resultados).	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

El Condado de King evaluará el presupuesto o el importe de la subvención solicitado por el solicitante para determinar:

- si los costos incluidos en la solicitud son admisibles de acuerdo con los principios de costos que se encuentran en el artículo 2 CFR 200 Subparte E;
- si los planes del solicitante lograrán los objetivos del programa con una economía y eficiencia razonables; y
- la capacidad del solicitante para realizar las actividades dentro de la cantidad solicitada.

La propuesta de participación en los costos, si se proporciona, se revisará para comprobar el cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 2 CFR 200.306 y 2 CFR 700.10.

### **3.5 Evaluación de riesgos**

El Condado de King realizará una evaluación de riesgos (artículo 2 del CFR 200.205). El condado de King puede determinar que se requiere una encuesta previa a la adjudicación para informar sobre la evaluación de riesgos a la hora de determinar si el posible receptor tiene la organización, la experiencia, los controles contables y operativos, los recursos financieros y los conocimientos técnicos necesarios, o la capacidad de obtenerlos, para lograr los objetivos del programa de subvenciones y cumplir con los términos y condiciones de la adjudicación de la subvención. En función del resultado de la evaluación de riesgos, el Condado de King decidirá ejecutar la adjudicación, no ejecutarla o adjudicarla con "condiciones específicas" (2 CFR 200.207).

### **3.6 Divulgación de las solicitudes**

Esta contratación está sujeta a la Washington Public Records Act (Ley de Registros Públicos de

Washington, RCW), (Código Revisado de Washington) nº 42.56 y siguientes. Las solicitudes presentadas en virtud de esta RFA se considerarán documentos públicos a menos que los documentos estén exentos en virtud de las leyes de divulgación pública. Una vez tomada la decisión de adjudicar el acuerdo, las solicitudes estarán disponibles para su revisión y copia por parte del público.

Si un solicitante considera que alguna parte de su solicitud está protegida por la ley, deberá identificar claramente cada una de esas partes con palabras como "CONFIDENCIAL", "PROTEGIDO" o "SECRETO COMERCIAL". Si el condado determina que el material no está exento de la ley de divulgación pública, lo notificará al solicitante de la petición y le concederá diez (10) días para tomar las medidas que considere necesarias para proteger sus intereses. Si el solicitante no realiza dicha acción dentro de dicho período, el condado liberará las partes de la solicitud que considere sujetas a divulgación. Al presentar una Solicitud, el Solicitante acepta el procedimiento descrito en este apartado y no tendrá ninguna reclamación contra el Condado a cuenta de dicho procedimiento.

## APÉNDICE A - PREGUNTAS DE LA SOLICITUD

1. ¿Es usted miembro actual de la Coalition Against Hate and Bias?
2. Describa su organización y cómo se alinea con la promoción de la justicia social y la equidad.
3. ¿Se comprometerá su organización con los acuerdos, valores y responsabilidades de la Carta de la Coalición? Véase el anexo.
4. Describa la población a la que apoyará su organización y en qué temas o áreas de necesidad.
5. ¿Cómo administrará su organización la herramienta de encuesta de la Coalición? ¿Cómo utilizará su organización los datos de la coalición para avanzar en el trabajo contra el odio y los prejuicios?
6. Si usted es miembro actual de la Coalición Y está solicitando el reembolso, por favor proporcione una lista detallada de los gastos desde el 11 de marzo de 2021 para su reembolso. Por favor, esté preparado para proporcionar los recibos cuando se le solicite. Plantilla adjunta
7. Por favor, proporcione un presupuesto y un plan de trabajo para los gastos previstos hasta el 31 de diciembre de 2022. Véase la plantilla adjunta.
  - Si desea un período de programa más largo, proporcione también un presupuesto y un plan de trabajo para dicho período. Indique también la fecha de finalización deseada antes de diciembre de 2023 y la justificación de la petición de un período de ejecución más largo. (En este momento, no hay certeza de que la financiación del programa se prolongue hasta 2023).
8. Además de administrar la encuesta, y si resulta aplicable, ¿cómo utilizará su organización estos fondos para promover la misión de la Coalición?

## APÉNDICE B - MODELO DE ACUERDO DE SUBVENCIÓN / CONTRATO

Los siguientes borradores de documentos se adjuntan a este RFA con fines de referencia e información. El Condado de King utilizará este conjunto de documentos para celebrar un acuerdo/contrato de subvención con cada uno de los solicitantes seleccionados una vez que se haya completado la evaluación de las solicitudes en respuesta a esta RFA. Los beneficiarios de la subvención estarán sujetos a los términos y condiciones del Acuerdo de Subvención del Subreceptor y sus certificaciones y garantías asociadas.

1. Modelo de convenio/contrato de subvención y condiciones de adjudicación
2. Modelos de formularios de preadjudicación de subvenciones y certificaciones
  - Autorización de la Cámara de Compensación Automatizada (ACH)
  - Certificación de Derechos Civiles
  - Recogida de datos del CLFR
  - Certificación de costos
  - W-9 del Condado de King
  - Certificación de los grupos de presión
  - Ejemplo de cuestionario de evaluación de riesgos previo a la adjudicación
3. Modelos de formularios de notificación de subvenciones
  - Factura ARPA CLFR PSB (incluye un resumen de la factura y un detalle de los gastos)
  - Informe de Progreso narrativo del programa ARPA CLFR PSB
  - Informe final de la narrativa del programa ARPA CLFR PSB
  - Lista de comprobación de los requisitos de documentación del beneficiario de la subvención ARPA CLFR PSB
  - Formulario de seguimiento del beneficiario de la subvención ARPA CLFR PSB (*para subreceptores intermediarios*)
  - Guía de supervisión de los subreceptores de ARPA CLFR PSB (*para los subreceptores intermediarios*)